



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE	CONJUNTO CAMPESTRE LOS ALMENDROS
APODERADA	Dra. LEISBER GARCIA MUÑOZ
EJECUTADOS	SOCIEDAD LIMITADA J.M.D. EN LIQUIDACION Y MARTHA CECILIA SARAZA ARCILA
PROVIDENCIA	TRASLADO AVALUO COMERCIAL
RADICADO	63-190-40-89-001- 2019-00347-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0057

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte ejecutante en memorial allegado al correo institucional del despacho, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4) del artículo 444 del Código General del Proceso, el que cual dispone: *“Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1º.”*

En consecuencia, se procederá a correr traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-96805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., el que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, para que los interesados presenten sus observaciones.

Notifíquese

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ
**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

145d26556b53fa942572bccac6449917e65b98379f53ddfaa3daf46ac65e5485

Documento generado en 27/05/2021 03:11:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>